



DECRETO ALCALDICIO N° 3478 /

REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 04 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 3082 de fecha 22.1.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación "Suministro de limpieza fosa séptica, limpieza de red de alcantarillado y baños químicos". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N° 576 de fecha 02.12.2019 de ADMINISTRACION Y FINANZAS, mediante el cual solicita autorización para Revocar Licitación ID 3656-174-L119 "Suministro de limpieza fosas séptica, limpieza de red de alcantarillado y baños Químicos", debido que al momento de la evaluación se detectó errores en las bases, ya que el anexo n°3 es poco claro y específico no detalla el servicio como suministro, lo que incita a que las ofertas que se presentan sean poco claras.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **REVOCASE** ID 3656-174-L119 "Suministro de limpieza fosas séptica, limpieza de red de alcantarillado y baños Químicos", debido que al momento de la evaluación se detectó errores en las bases, ya que el anexo n°3 es poco claro y específico, no detalla el servicio como suministro, lo que incita a que las ofertas que se presentan sean poco claras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/ppp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo